

## CAPÍTULO III

### LA IGLESIA Y EL ESTADO DURANTE LA ÉPOCA BÁRBARA

#### § I. — Los Bárbaros y la Iglesia.

Bajo los emperadores cristianos, la Iglesia se vió colmada de privilegios, y, sin embargo, fué dependiente del Estado, yendo su dependencia en aumento á medida que van aumentando sus privilegios. Pero en los reinos fundados por los Bárbaros, la posición de la Iglesia fué diferente. En apariencia, los obispos están dependientes de los reyes; y como todavía es nula la influencia del papado, puede decirse que es el Estado el que domina á la Iglesia. Mas cuando se penetra en el fondo de las cosas, se advierte que se prepara una grande revolución. Aun cuando se apoya en la conquista, el poder real no tiene verdadera fuerza: tiene contra sí el genio de las clases bárbaras, genio propenso á la división, á la separación, al individualismo; es el reverso del genio romano, propenso á la unidad y realizándola bajo la forma más absoluta, el despotismo imperial. El Estado, tal como existía bajo el imperio, no podía subsistir bajo la influencia del genio de los Bárbaros. En vano Carlomagno había tomado el nombre de emperador; le faltaba la base de la autoridad con que quería investirse. Los Germanos no tenían idea alguna del Estado, y no

comprendían más que los derechos del individuo. Hé ahí por qué fué impotente la tentativa de Carlomagno. Al fin de la época bárbara ya no había Estado; reinaban las fuerzas individuales bajo el nombre de régimen feudal.

Como el Estado desapareció insensiblemente en la época bárbara para hacer lugar al feudalismo, es evidente que la posición de la Iglesia tuvo que cambiar del mismo modo. ¿Por qué bajo el régimen imperial fué cada vez más dependiente? Porque los emperadores eran la encarnación del Estado antiguo, y reconcentrando en sí la omnipotencia, no reconocían derechos en nadie, ni en la Iglesia ni en los particulares. En semejante sociedad no podía haber cuestión ni de libertad de la Iglesia ni de poder espiritual; no había más que un hombre que fuese libre, el emperador; no había más que un hombre que fuese soberano, el emperador. Aquel Estado-absorbente se disuelve y desaparece entre los Bárbaros. Y la mano de hierro que pesaba sobre la Iglesia se afloja hasta el punto de que su acción llega á ser casi insensible. Bajo un régimen en que todas las fuerzas individuales

se abren campo, había también plaza para la libertad y para el poder de la Iglesia.

Añadamos que la sociedad no podría existir sin una dirección cualquiera; y habiendo desaparecido el Estado, era preciso que otra acción le reemplazase. El poder que debía tomar en su mano el gobierno de los pueblos se había formado lentamente durante los cinco siglos que precedieron á la invasión de los Bárbaros; ese poder era el de la Iglesia. Y hay que decir más, y es que la Iglesia, así como el catolicismo, del cual es órgano, tenían por misión particular la de presidir á la educación de las razas germánicas. Jesucristo no vino á regenerar el mundo romano; testigos de ello son los restos que subsistieron en Constantinopla; á pesar del cristianismo, el imperio griego se extinguió en vergonzosa decadencia, y su decrepitud infestó á la religión del Cristo. La buena nueva se dirigía á los pueblos bárbaros cuya educación estaba llamada á hacer; de ahí la influencia creciente que la Iglesia ejerció en el mundo germánico. Esa influencia vino á ser un poder por la fuerza de las cosas; por una parte, la Iglesia pretendía que había recibido de Dios un poder espiritual, y por otra parte, los pueblos del Norte necesitaban un poder educador. Una potestad puramente espiritual no hubiera bastado, porque los pueblos á quienes debía moralizar la Iglesia se encontraban en estado de barbarie en el que sólo domina la fuerza. En una época en que los fuertes oprimen á los débiles, la Iglesia debía ser fuerte para no ser oprimida.

Tal es la necesidad providencial del poder de la Iglesia bajo el régimen bárbaro. ¿Por qué no fué reconocido ese poder desde su origen? ¿Por qué desde el siglo V al X es más bien el Estado el que parece que gobierna la Iglesia y el que realmente la gobierna en cierto sentido? Hay para esto más de una razón. Los reyes bárbaros comenzaron por continuar el régimen imperial; un hombre grande entre los grandes, trató de constituirle definitivamente, y esas tentativas imponentes ocupan los cinco siglos que separan á la invasión del feudalismo; pero tuvieron su contrapeso en el gobierno de la Iglesia. El régimen romano es el que continúa hasta el punto que eran capaces de comprenderlo y practicarlo los rudos jefes de los Germanos. Después los obispos tomaron puesto en la aristocracia territorial, que fué el primer germen del vasallaje feudal; y poseedores de una parte del terreno, los

obispos estaban, á los ojos de los reyes bárbaros, colocados en la misma categoría que los grandes del reino. Hé ahí por qué los jefes germanos intervenían en el nombramiento de los obispos todavía más que los Césares de Constantinopla.

El rango que los obispos tenían en la aristocracia territorial complicaba singularmente la posición de la Iglesia, dándole intereses contradictorios. ¿Cuál es el más sólido fundamento de su poder? El de que es una potestad espiritual. En ese concepto debería permanecer extraña á los intereses lo mismo que á las pasiones de este mundo. Pero si se hubiese encerrado dentro de límites puramente espirituales, hubiera sido arrollada por la ola de la invasión y por el desbordamiento de violencias que vinieron tras la conquista y que son el rasgo característico de la Edad Media. Se necesitaba una base tan incontrastable como la del suelo para mantenerse y ser obedecida por los Bárbaros. Pero la posesión del suelo imponía obligaciones de todo punto incompatibles con el carácter espiritual del clero. Los obispos estaban obligados al servicio militar, no por sus personas, sino como poseedores del suelo. ¿Cómo conciliar esos deberes hacia el Estado con la libertad de la Iglesia? La contradicción era evidente. Hombres del espíritu, obligados como tales á huir del mundo, los obispos estaban á la cabeza de la aristocracia territorial, envueltos en todos los negocios y en todas las pasiones del mundo, hasta en aquellas que eran más antipáticas á su carácter espiritual. Obligados al servicio militar, se hallaban los obispos en la dependencia legal de la sociedad laica, mientras que reclamaban, como sucesores de los apóstoles, una libertad completa y hasta un poder sobre los laicos, así fuesen reyes ó emperadores. Y es que la libertad de la Iglesia no podía ser completa y absoluta, como lo reclamaba la lógica de los principios. Pero no es la lógica la que gobierna la vida. En apariencia es el Estado el que domina á la Iglesia desde el siglo V hasta el X. En realidad, los Bárbaros echan los cimientos de la potestad eclesiástica, tal como ella se desenvuelve bajo el régimen feudal. Este régimen, que domina la sociedad desde el siglo X en adelante, está formado de los grandes propietarios y de los altos funcionarios, y á ese título tenían los obispos en él su legítimo puesto. Pues fueron las liberalidades de los reyes y de los grandes las que dieron á la Iglesia aque-

llas inmensas posesiones que hicieron de ella un poder. Al mismo tiempo su influencia moral se extendía con la ignorancia y la superstición de la sociedad laica. La Iglesia tenía un elemento de fuerza que debía darla superioridad sobre los Bárbaros: era la unidad. Mientras que la monarquía iba declinando para ser reemplazada por los mil soberanos feudales, la Iglesia concentraba sus fuerzas. Pues también son los Bárbaros los que fundaron el papado: las famosas donaciones de los príncipes carolingios dieron a los papas la independencia que les era necesaria para desempeñar su misión.

Como se ve, no hay que buscar en la época bárbara principios bien definidos sobre las relaciones de la Iglesia y el Estado. Fué aquella una época de disolución y de transición; parece que el Estado domina sobre la Iglesia, siendo así que, en realidad, el Estado pierde y la Iglesia gana. Ese acrecentamiento insensible del poder eclesiástico es lo que debemos estudiar; cosa difícil por cierto; pero la importancia del resultado guarda proporción con la dificultad del trabajo. Ya vemos que el poder de la Iglesia se formó progresivamente, y de antemano hemos dicho cuál fué la legitimidad providencial de ese poder, el cual envuelve en sí la idea de que la Iglesia es una institución humana, que tiene sus épocas de grandezay de decadencia, como todo lo humano. La historia es la demostración evidente de ese hecho, y, sobre todo, la historia de la formación del poder de la Iglesia. Si se considera el majestuoso edificio de la potestad eclesiástica en todo su apogeo, se ve uno tentado á considerarle como una institución divina. Pero cuando se remonta á sus orígenes se advierte que ha sufrido la influencia de los mil accidentes que constituyen la vida de la humanidad: se desvanece entonces por completo lo sobrenatural, y no queda más que la acción de la libertad humana dirigida por la Providencia.

## § II.—La libertad de la Iglesia.

### N.º 1. — Los bienes de la Iglesia.

#### I

La Iglesia era ya rica cuando la invasión de los Bárbaros; pero sus riquezas se aumentaron considerablemente bajo el nuevo régimen. Dueños

de inmensas posesiones, los reyes fueron pródigos para con el clero. Se acusa á la Iglesia de haber abusado de su influencia para arrancar donativos por medios reprobados. La acusación no está desnuda de fundamento, sólo que hay que culpar á la doctrina tanto como á los hombres. Si consultamos las actas de donación, se verá que eran motivos religiosos los que inspiraban á los donantes. Los reyes creían que enriquecer á la Iglesia era el más seguro medio de trabajar por su salvación en la otra vida y por su prosperidad en ésta; el móvil no era muy puro ni muy desinteresado; y como se ve, en la generosidad de los Bárbaros entraba por mucho el cálculo. En el preámbulo de la donación que hizo Pipino de Heristal al monasterio de Metz se lee lo siguiente: "Yo, Pipino, y mi esposa, preocupados de nuestra salvación, donamos etc..., á fin de recibir de Dios, en cambio de los pequeños bienes que le ofrecemos, otros más grandes bienes, bienes celestes en cambio de bienes terrenales," (1). Carlos Martel, en una donación hecha en favor de la iglesia de Utrech, se expresa de este modo: "Reflexionando en la fragilidad humana y en los medios de lavar mis pecados, para que por la gracia de Dios pueda llegar á la bienaventuranza eterna, me he decidido á donar..." (2). Carlomagno dice en términos generales que todo lo que se regala á la Iglesia aprovecha á la salud del alma (3). Un diploma de Lotario nos demuestra que los bienes que se donaban á los santos nos conciliaban su protección, y que ésta aprovechaba al donante, así en este mundo como en el otro (4). Hay numerosas liberalidades hechas por enfermos persuadidos de que su mal era un castigo, del cual podían rescatarse donando una parte de sus bienes á la Iglesia. ¡Hasta se encuentran donaciones hechas para curarse del mal de ojos! (5).

De este modo, las donaciones eran contratos por los que los donantes se prometían obtener una ventaja temporal ó adquirir la bienaventuranza eterna. ¿Quién fomentó esa creencia supersticiosa en el espíritu de los Bárbaros? La Iglesia; y hallándose tan interesada en ello, no podía menos

(1) BOUQUET, *Colección de historiadores*, t. IV, p. 686.

(2) BOUQUET, *Colección de historiadores*, t. IV, p. 699.

(3) BOUQUET, *Colección de historiadores*, t. V, p. 712.

(4) BOUQUET, *Colección de historiadores*, t. VIII, p. 407.

(5) LOBINEAU, *Historia de Bretaña*, Pruebas, p. 64, 66, 72, 78, 100, 103, 309, 310.

de verse impulsada á abusar de la ignorante credulidad de los reyes y de los fieles. Apenas se establecieron los Germanos sobre el territorio del imperio, cuando ya comenzaron á oírse recriminaciones contra la codicia del clero. Clodoveo decía ya "que los santos eran amigos seguros, pero muy caros," (1). El rey Chilperico repetía muchas veces: "Hé aquí á nuestro fisco completamente exhausto, y que nuestros bienes se van para las iglesias; los que verdaderamente reinan son los obispos," (2). Oigamos las quejas todavía más graves de Carlomagno: "Pregunta á los obispos y á los abades qué es lo que quieren decir esas palabras que tienen siempre en la boca: *Renunciad al siglo*. ¿Renuncian al siglo los que trabajan diariamente por acrecentar sus posesiones, unas veces amenazando con los suplicios eternos del infierno, otras veces bajo el nombre de un santo, despojando de sus bienes á algún hombre sencillo y pobre de espíritu, para que sus herederos legítimos se vean privados de ellos, y para que la mayor parte se vean impelidos á cometer toda clase de desórdenes y de crímenes á causa de la miseria á que quedan reducidos? ¿Es renunciar al mundo arder en deseos de apropiarse los bienes ajenos, y excitar á los hombres al perjurio y á la falsificación con el aliciente de la ganancia?" (3).

El testimonio es irrecusable y extremado. Aquellas santas gentes que renunciaban al siglo para huir de la corrupción del mundo, abusaban de la sencillez de los laicos para despojarlos. Hé ahí, pues, para lo que servía la superioridad espiritual del clero. Fabricaban falsos documentos, compraban falsos testigos para confirmar una falsedad con otra. Eso no es ya captación, es robo. Que el crimen constituya la excepción, lo creemos desde luego; pero la codicia que inspiraba á los culpables debía ser un mal harto general, cuando el legislador y los concilios mismos intervinieron para reprimirle. El emperador, llamado el Piadoso por excelencia, se vió obligado á prohibir á los obispos "que recibiesen donaciones en perjuicio de los hijos ó parientes de los donantes, y que confriesen órdenes con el único objeto de recibir los bienes del futuro clérigo," (4). Este último crimen tiene tanta

gravidad como la falsificación, porque es el tráfico de las cosas santas, la simonía. Un concilio de la misma época adoptó análogas disposiciones (1).

Nosotros no acusamos á la Iglesia de que haya enseñado el crimen; la acusamos de profesar una doctrina que, falsa en su esencia, debía fatalmente despertar malas pasiones. Las máximas que se encuentran en las actas de donación no corresponden á la época de barbarie, pertenecen á los Santos Padres: "Tienes dinero, dice San Ambrosio, pues empléalo en rescatar tus pecados. No es que Dios sea venal, pero lo eres tú mismo: rescátate por tus buenas obras, rescátate por tu dinero," (2). El papa León el Grande enseña á los afortunados de este mundo que Dios les ha dado la riqueza para que puedan libertarse de la multitud de sus pecados haciendo limosnas: la caridad, dice, borra los pecados (3). Esta máxima pasó, por decirlo así, como un axioma; y en los libros penitenciales se lee: "Así como el agua apaga el fuego, la limosna borra los pecados," (4). Esa bella moral aumenta los textos de la Iglesia; pero ¿se hicieron los hombres mejores? Se puede decir sin exageración que esa doctrina pervirtió la conciencia. El autor de la *Vida de Dagoberto*, después de haber dicho que el rey cometió acciones reprobables según la religión, añade: "Sin embargo, es de creer que con sus muchas limosnas y con las oraciones de los santos cuyas iglesias enriqueció más que ninguno de sus predecesores, á fin de rescatar su alma, le habrán obtenido sin trabajo el perdón del Dios misericordioso," (5). ¡De este modo, las donaciones á los monasterios bastaban para rescatar una vida llena de crímenes!

## II

Hemos dicho que los Padres de la Iglesia consideraban los diezmos como una obra de caridad. Llevado de ese espíritu evangélico, Herard, arzobispo de Tours, quería que los clérigos no empleasen más medio que la predicación para obtener el

(1) *Concilio Cabilon.*, a. 813, c. 6 (MANSI, XIV, 93): "Imputatur quibusdam fratribus, eo quod avaritiæ causa hominibus persuadeant, ut abrenuntiantes seculo res suas ecclesiæ conferant."

(2) AMBROSIIUS, *de Elia et jejuniis*, c. XX.

(3) LEÓN. M., *Serm.* v y vi.

(4) EGBERTI *archiepiscopi Penitentiale*, a. 748 (MANSI, XII, 456).

(5) *Gesta Dagoberti*, c. 23 (BOUQUET, II, 586).

(1) BOUQUET, *Colección de historiadores*, t. III, p. 18.

(2) Véase la parte quinta de mis *Estudios*.

(3) *Capitul.* II, *Aquisgran.*, a. 811, c. 5, 6, 7 (BALUZE, I, 479).

(4) *Capitul.*, a. 816, c. 7, 8 (BALUZE, I, 565).